

2014, Año de Octavio Paz

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INEA/ITP-N-002-2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA Y MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN PARA LAS COORDINACIONES DE ZONA Y DELEGACIÓN.

I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

ACTO	DÍA	HORA	LUGAR O MEDIO
CONVOCATORIA	23 DE OCTUBRE-2014	13:00 HRS.	https://compranet.funcionpublica.gob.mx
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	28-OCTUBRE-2014	13:00 HRS.	SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL DISTRITO FEDERAL, UBICADA EN FRANCISCO MARQUEZ No. 160, PLANTA BAJA, COLONIA CONDESA, C.P. 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	03-NOVIEMBRE-2014	13:00 HRS.	SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL DISTRITO FEDERAL UBICADA EN FRANCISCO MARQUEZ No. 160, PLANTA BAJA, COLONIA CONDESA, C.P. 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
ACTO DE FALLO	05-NOVIEMBRE-2014	13:00 HRS.	SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL DISTRITO FEDERAL UBICADA EN FRANCISCO MARQUEZ No. 160, PLANTA BAJA, COLONIA CONDESA, C.P. 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
FIRMA DEL CONTRATO	6-NOVIEMBRE-2014	10:00 HRS.	SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL DISTRITO FEDERAL UBICADA EN FRANCISCO MARQUEZ No. 160, PLANTA BAJA, COLONIA CONDESA, C.P. 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

I.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

DELEGACIÓN DEL INEA EN EL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA CONVOCANTE, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I, 29 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN LO SUCESIVO LA LEY, ASÍ COMO EL 39 DE SU REGLAMENTO, EN LO SUCESIVO, EL REGLAMENTO; Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y PROGRAMACIÓN, LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SITO EN FRANCISCO MARQUEZ NO. 160, PLANTA BAJA, COLONIA CONDESA, CÓDIGO POSTAL 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F., CON NÚMERO TELEFÓNICO 52110824, EXTENSIONES 509 Y 596; SE CONVOCA A PROVEEDORES MEXICANOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INEA/ITP-N-002-2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA Y MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN PARA LAS COORDINACIONES DE ZONA Y DELEGACIÓN, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

BASES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA Y MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

I.2.-MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN II, 29 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN LO SUCESIVO LA LEY Y 39 DE SU REGLAMENTO, LA PRESENTE INVITACIÓN ES DE **CARÁCTER RESTRINGIDO Y PRESENCIAL**, POR LO

2014, Año de Octavio Paz

QUE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PRESENTANDO SUS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA POR ESCRITO.

EN ESTA INVITACIÓN NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA O EN FORMA ELECTRÓNICA.

I.2.1 DE LA DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN.

A FIN DE INFORMAR Y TRANSPARENTAR ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LA DIFUSIÓN DE LA PUBLICACIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO. POR LO QUE SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AQUELLAS QUE HAYAN SIDO EXPRESAMENTE INVITADAS POR LA CONVOCANTE, DICHA INFORMACIÓN SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA MISMA.

I.3. NUMERO DE LA CONVOCATORIA.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INEA/ITP-N-002-2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA Y MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN PARA LAS COORDINACIONES DE ZONA Y DELEGACIÓN.

I.4. PERIODO DE LA CONTRATACIÓN.

EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES ES DEL 12 AL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2014, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL (ANEXO 1 ANEXO 1-A (MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA) Y 1-B (MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN).

I.5. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR SU PROPOSICIÓN DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN ESCRITO ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

LA ADQUISICIÓN QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN, CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA MISMA EN EL EJERCICIO 2014, DE CONFORMIDAD A LA REQUISICIONES DE COMPRA No. INEA/ITP-N-002-2014/001/2014 Y INEA/ITP-N-002-2014/002/2014

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

II.1.- OBJETO DE LA INVITACIÓN

LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INEA/ITP-N-002-2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA Y MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN PARA LAS COORDINACIONES DE ZONA Y DELEGACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONCEPTOS Y CANTIDADES CONTENIDAS EN EL C.D. ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1 ANEXO 1-A (MATERIAL Y ÚTILES OFICINA) Y 1-B (MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN).

II.2. NORMAS OFICIALES (NO APLICA)

II.3. PRUEBAS (NO APLICA)

II.4. TIPO DE CONTRATACIÓN

SE CONTRATARÁ LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA Y MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN PARA LAS COORDINACIONES DE ZONA Y DELEGACIÓN, DESCRITOS EN EL (ANEXO 1 ANEXO 1-A (MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA) Y 1-B (MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN), DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA COMPLETA, DE ACUERDO AL ANEXO UNO, CORRESPONDIENTE A LOS DOS LOTES QUE EN EL MISMO

2014, Año de Octavio Paz

SE SEÑALAN (ANEXO 1-A LOTE UNO "MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA", PARTIDA 1- A 159 Y ANEXO 1-B LOTE DOS " MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN" PARTIDA 1 A 49) AL LICITANTE GANADOR Y SE OFICIALIZARÁ A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO.

II.5.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

II.6.-FORMA DE ADJUDICACIÓN E INFORMACIÓN RELATIVA A LA INVITACIÓN.

SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

II.6.1 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

LA ENTREGA DEL MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA Y MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN PARA LAS COORDINACIONES DE ZONA Y DELEGACIÓN, SE ENTREGARÁ DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO IA Y 1-B).

CABE MENCIONAR QUE LA CONVOCANTE AVISARÁ EN TIEMPO Y FORMA, AL LICITANTE GANADOR, QUIEN ESTA OBLIGADO A ACEPTAR CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO PARA LA ENTREGA, QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

II.6.2 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE

LOS SOLICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN MONEDA NACIONAL.

II.6.3. CONDICIONES DE PRECIOS

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTARSE POR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES LICITADOS QUE SE OFERTEN, CON NÚMERO Y LETRA, DESGLOSANDO EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LOS DESCUENTOS QUE ESTÉN EN CONDICIONES DE OFRECER; LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O PEDIDO QUE SE CELEBRE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY. (ANEXO II.1).

II.6.4 ANTICIPOS

NO SE OTORGAN ANTICIPOS

II.6.5 IMPUESTOS Y DERECHOS

LA CONVOCANTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES, POR LO QUE TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE SE GENEREN CORRERÁN POR CUENTA DEL LICITANTE.

II.6.6. CONDICIONES DE PAGO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY, EL PAGO SE EFECTUARÁ VEINTE DÍAS DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES CONTENIDOS EN LAS PARTIDAS ADJUDICADAS, DE ACUERDO AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO IA Y 1-B) DE ESTA CONVOCATORIA.

EL LICITANTE GANADOR ESTA OBLIGADO A PRESENTAR EN LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN FRANCISCO MARQUEZ No. 160, PLANTA BAJA, COL. CONDESA, C.P. 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DOS COPIAS DEL CONTRATO; POR OTRO LADO LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, ASÍ MISMO, DEBERÁ ANEXAR EL COMPROBANTE DE VERIFICACIÓN QUE EMITE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; SI LA DOCUMENTACIÓN PRESENTA ERRORES, LA CONVOCANTE INDICARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO POR ESCRITO LAS OMISIONES, MISMAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 90 DEL REGLAMENTO.

2014, Año de Octavio Paz

CABE MENCIONAR QUE LA REMISIÓN O FACTURA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, DEBERÁN ASENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS, EL NUMERO DE CONTRATO.

EL PAGO SE HARÁ EXIGIBLE A LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S), DEBIDAMENTE REQUISITADO (S), ACOMPAÑADA (S) DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE RESPALDE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, DOCUMENTO QUE DEBERÁ INVARIABLEMENTE PRESENTAR LA FIRMA DEL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN.

CUANDO LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PAGO ES DÍA INHÁBIL, SE PAGARÁ EL DÍA HÁBIL INMEDIATO POSTERIOR.

EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE DEPÓSITO BANCARIO, PARA LO CUAL SE DEBERÁN APOYAR EN LOS MECANISMOS DE BANCA ELECTRÓNICA. POR ELLO ES INDISPENSABLE QUE ENTREGUE, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- b) CONSTANCIA DEL DOMICILIO FISCAL DEL BENEFICIARIO.
- c) PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, COPIA DE LA CURP DEL BENEFICIARIO.
- d) PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- e) CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA SOBRE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO, QUE INCLUYA EL NÚMERO DE CUENTA CON ONCE POSICIONES, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON DIECIOCHO POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE PAGOS.
- f) ESCRITO DE SOLICITUD DEL LICITANTE EN EL QUE INDIQUE SU DESEO DE QUE EL PAGO SE REALICE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.
- g) EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE HUBIESE ENTREGADO CON ANTERIORIDAD EL DOCUMENTO MENCIONADO, BASTARÁ CON EL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS AUN SE ENCUENTRAN VIGENTES.

LA CONVOCANTE PAGARÁ AL LICITANTE GANADOR, EL IMPORTE DE LAS FACTURAS ENTREGADAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE SEÑALAN EN LAS PRESENTES BASES Y EN EL CONTRATO Y QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL LICITANTE GANADOR DEBE EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO AL PRESTADOR DEL SERVICIO, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA CONVOCANTE. PARA EL EFECTO ANTERIOR, EL PROVEEDOR AUTORIZA EN ESTE ACTO A LA CONVOCANTE A DEDUCIR DICHAS CANTIDADES DE CUALQUIER CRÉDITO PENDIENTE DE PAGO O BIEN SE REQUERIRÁ EN PAGO RESPECTIVO EN LA TESORERÍA DEL INEA-D.F.

SI EL PROVEEDOR ESTUVIERA INCONFORME CON LAS LIQUIDACIONES, TENDRÁ UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA FORMULADO LA LIQUIDACIÓN, PARA HACER POR ESCRITO, LA RECLAMACIÓN DIRIGIDA A LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL DISTRITO FEDERAL; SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO EL PROVEEDOR NO LA EFECTÚA, SE CONSIDERARÁ QUE

2014, Año de Octavio Paz

LA LIQUIDACIÓN, QUEDA DEFINITIVAMENTE ACEPTADA POR ÉL Y SIN DERECHO A ANTERIOR RECLAMACIÓN.

II.6.6.1 PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES

SE CONSIDERAN GASTOS NO RECUPERABLES AQUELLOS QUE SE GENEREN POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO XI** DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

II.6.7 CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

EL LICITANTE GANADOR NO PODRÁ CEDER EN FORMA PARCIAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO O PEDIDO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN.

II.6.8 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN II, DE LA LEY Y 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MISMA QUE TENDRÁ CARÁCTER DE INDIVISIBLE, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LA MONEDA DE LA PROPOSICIÓN Y POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- a) A FAVOR DE LA CONVOCANTE.
- b) LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- c) REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO O PEDIDO O ACTO CELEBRADO.
- d) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO O PEDIDO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- e) EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DEL PROVEEDOR.
- f) LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO; DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO O PEDIDO.

ESTA GARANTÍA QUEDARÁ EN CUSTODIA DE LA TESORERÍA DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL DISTRITO FEDERAL, HASTA LA FECHA DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PEDIR LA DEVOLUCIÓN DE SU FIANZA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL PERIODO DE GARANTÍA QUE AMPARAN LAS MISMAS Y UNA VEZ CONCLUIDOS TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS Y LO HARÁ MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN. DICHO ESCRITO CONTENDRÁ EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA, NÚMERO DE GARANTÍA, IMPORTE, FECHA, CONCEPTO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA A QUIEN SE ENTREGARÁ DICHO DOCUMENTO, ACOMPAÑADO DE COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN Y EN SU CASO, CARTA PODER (NO NECESARIAMENTE NOTARIADA), FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO:

- ✓ ESTA GARANTÍA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO EN QUE LA CONVOCANTE OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PRESTADOR DE SERVICIO O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS



2014, Año de Octavio Paz

LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON RELACIÓN A ESTE CONTRATO O PEDIDO Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE QUEDE FIRME; SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

- ✓ LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTICULO 95 BIS Y 118 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- ✓ ASÍ MISMO ESTA FIANZA CUBRE, DEFECTOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA INVITACIÓN, EN EL PEDIDO O CONTRATO RESPECTIVO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.
- ✓ QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A TRAVÉS DE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.

PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO, OPTE POR GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO, DEBERÁ ANEXAR A ÉSTE, CARTA COMPROMISO DIRIGIDA AL INEA-DF DONDE SE ESTABLEZCA LO SIGUIENTE:

DECLARACIÓN DE QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO SE CONTRIBUYE POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (LETRA), EN MONEDA NACIONAL, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA PERSONA MORAL QUE SE OBLIGA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO O PEDIDO NÚMERO _____ DE FECHA _____, CON UN MONTO TOTAL DE _____ ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN EL CONTRATO O PEDIDO, DERIVADO DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INEA/ITP-N-002-2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA Y MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN PARA LAS COORDINACIONES DE ZONA Y DELEGACIÓN, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE HAYAN SATISFECHO LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INEA/ITP-N-002-2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA Y MATERIALES ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN PARA LAS COORDINACIONES DE ZONA Y DELEGACIÓN

LAS CONDICIONES DE LA GARANTÍA SE INDICAN EN EL MODELO DE CONTRATO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES Y QUE SON CONCORDANTES CON LO ESTIPULADO EN LAS MISMAS; CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, EN CASO DE REALIZARSE MODIFICACIONES AL CONTRATO O PEDIDO PRINCIPAL, QUEDARÁ EL PROVEEDOR, OBLIGADO A RECABAR EL ENDOSO MODIFICATORIO A LA FIANZA, GARANTIZANDO LOS EXTREMOS DE LA MISMA. DICHA GARANTÍA DEBE PRESENTARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO O MODIFICACIÓN DEL PEDIDO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48, DE LA LEY, 91 Y 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO EN CASO DE QUE SE INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL MISMO.

2014, Año de Octavio Paz

II.6.9 ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR SUS PROPOSICIONES DIRIGIDAS A LA CONVOCANTE EN ESCRITO ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, CON APEGO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- a) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SUS PROPOSICIONES (TÉCNICA Y ECONÓMICA) CON LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, SEÑALANDO TODOS LOS ASPECTOS REQUERIDOS EN EL CD ANEXO TÉCNICO (ANEXO I) DE LA CONVOCATORIA.
- b) LOS BIENES DEBERÁN SER COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL, EN PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL, DE ACUERDO A LA RELACIÓN DESCRITA EN EL ANEXO TÉCNICO ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1 A Y 1-B) Y BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL II.6.3 DE ÉSTA CONVOCATORIA.
- c) LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER PRESENTADAS PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE CADA LICITANTE DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO ANEXO TÉCNICO (ANEXO IA Y 1-B) DE LA CONVOCATORIA.
- d) LAS PROPOSICIONES DEBERÁN ELABORARSE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y PRESENTARSE EN SOBRE CERRADO.
- e) LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES TENDRÁN VALIDEZ OBLIGATORIA COMO MÍNIMO DE SESENTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE SE CELEBRE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO.
- f) LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER FIRMADAS EN FORMA AUTOGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN PARTE DE LAS MISMAS, IDENTIFICANDO LA FIRMA CON SU NOMBRE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 204 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHARSE CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.
- g) CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LAS PROPOSICIONES Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTAS, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN, AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS, QUE ENTREGUE EL LICITANTE, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR SU PRESENTACIÓN Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO Y CONTROL, CONFORME EL ARTICULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

II.7.- MODELO DE CONTRATO O PEDIDO

EL CONTRATO QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO XI FORMA PARTE INTEGRANTE DE ÉSTA CONVOCATORIA.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN**III.1 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO**

EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA SE EFECTUARÁ EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL 2014, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL DISTRITO FEDERAL, UBICADA EN FRANCISCO MARQUEZ NO. 160, PLANTA BAJA, COLONIA CONDESA, CÓDIGO POSTAL 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.

- a) EL LICITANTE UTILIZARÁ EL FORMATO DE PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE INCLUYE EN LAS PRESENTES BASES (ANEXO X).

2014, Año de Octavio Paz

SOLO PODRÁN TENER DERECHO A LA VOZ AQUELLOS LICITANTES QUE ENVIARON SUS CUESTIONAMIENTOS A LA CONVOCANTE EN TIEMPO Y FORMA, SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA Y CUENTAN CON PERSONALIDAD JURÍDICA.

LA INASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD.

EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO SERA FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS; A PARTIR DE ESA FECHA, SE PONDRÁ EN EL PASILLO DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN, UBICADO EN FRANCISCO MARQUEZ NO. 160, PLANTA BAJA, COLONIA CONDESA, CÓDIGO POSTAL 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., UN AVISO COMUNICANDO A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, DEL LUGAR DONDE PODRÁN OBTENER UNA COPIA DE DICHA ACTA, ESTE COMUNICADO PERMANECERÁ POR UN TÉRMINO NO MENOR A CINCO DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA REALIZADO EL EVENTO RESPECTIVO PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

LAS ACLARACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES FORMARÁN PARTE DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE DEBERÁN SER TOMADAS EN CUENTA POR LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, YA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS SE REALIZARÁ INCLUYENDO LO ESTABLECIDO EN DICHA (S) ACTA (S).

b) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

A DICHO ACTO PODRÁ ASISTIR EL LICITANTE O BIEN SU REPRESENTANTE QUE ESTÉ DEBIDAMENTE ACREDITADO CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, QUIEN ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES A EFECTUAR LA ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES Y DESEE INTERVENIR EN EL ACTO, SIN QUE SEA EL REPRESENTANTE LEGAL FIRMANTE DE LA MISMA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE (ANEXO VI).

LAS PROPOSICIONES SERÁN ABIERTAS EN ACTO PÚBLICO QUE SE REALIZARÁ TAL Y COMO LO ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 DEL REGLAMENTO.

CONFORME AL ANEXO V "ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN", EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGA DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CUAL SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA PARA CADA LICITANTE, EXTENDIÉNDOSE UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE HAYA ENTREGADO EL LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERA MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN Y DESCALIFICAR AL LICITANTE. LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2014, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL DISTRITO FEDERAL, UBICADA EN FRANCISCO MARQUEZ NO.160, PLANTA BAJA, COLONIA CONDESA, CÓDIGO POSTAL 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.

EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARA A CABO EL DÍA Y LA HORA ANTES SEÑALADOS, POR LO QUE ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE NO SE ACEPTARA EL INGRESO DE LICITANTES QUE LLEGUEN DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE SE RECOMIENDA SE PRESENTEN CON TREINTA MINUTOS DE ANTICIPACIÓN PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA.

2014, Año de Octavio Paz

LA RECEPCIÓN DE LOS SOBRES SE LLEVARA A CABO EN EL MISMO ORDEN EN QUE SE REGISTRAN SU ASISTENCIA LOS LICITANTES; ESTOS ENTREGARAN, DEBIDAMENTE CERRADO, EL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.

DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ESTOS ELIGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA CONVOCANTE DESIGNA, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 35 DE LA LEY SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; ASÍ MISMO, SE ASENTARÁ EN LA MISMA EL LUGAR, FECHA Y HORA EN EL CUAL SE DARÁ A CONOCER EL FALLO.

CABE MENCIONAR QUE EN EL CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE OMITIERE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN SU PROPOSICIÓN, O LES FALTARE ALGÚN REQUISITO ESTA NO SERÁ DESECHADA EN ESE MOMENTO; LOS FALTANTES U OMISIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS POR LO QUE A PARTIR DE ESA FECHA SE PONDRÁ EN EL PASILLO DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL D.F., UBICADO EN **FRANCISCO MARQUEZ NO. 160, PLANTA BAJA, COLONIA CONDESA, CÓDIGO POSTAL 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.**, UN AVISO COMUNICANDO A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO DEL LUGAR DONDE PODRÁN OBTENER COPIA DE DICHA ACTA, ESTE COMUNICADO PERMANECERÁ POR UN TÉRMINO NO MENOR A CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA REALIZADO EL EVENTO RESPECTIVO PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

c) FALLO DE LA INVITACIÓN

SE EMITIRÁ EL FALLO CORRESPONDIENTE, EL CUAL SERÁ DADO A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2014, A LAS 13:00 HRS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL DISTRITO FEDERAL, UBICADA EN FRANCISCO MARQUEZ NO. 160, PLANTA BAJA, COLONIA CONDESA, CÓDIGO POSTAL 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE PODRÁ SER DIFERIDO, SIEMPRE Y CUANDO, EL NUEVO PLAZO NO EXCEDA DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A INICIAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO (ANEXO I-A Y 1-B)** DE ESTA INVITACIÓN A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

d) FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN V, 46 DE LA LEY Y FRACCIÓN 39 III, INCISO B) DEL REGLAMENTO, EN EL ACTO DEL FALLO SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE FIRMARÁ EL PEDIDO O CONTRATO.



2014, Año de Octavio Paz

III.2 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR SEÑALADOS EN EL NUMERAL III.1 INCISO B, ESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR EL LICITANTE, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HASTA SU CONCLUSIÓN.

III.3 PROPOSICIONES CONJUNTAS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY Y 44 DEL REGLAMENTO, EN LO QUE NO SE OPONGA A LO DISPUESTO EN LA LEY, DOS O MAS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES.

PARA TALES EFECTOS LOS INTERESADOS QUE NO ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS.
2. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO (**ANEXO XIII**) EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DENTRO DEL CUAL, SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS SIGUIENTES DATOS GENERALES:
 - a) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL, DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ESTAS.
 - b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE SU REPRESENTACIÓN.
 - c) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
 - d) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
 - e) ESTIPULACIÓN EXPRESA QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVenga, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO O PEDIDO EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.
3. LAS PERSONAS QUE PRETENDAN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁN CUMPLIR DE FORMA INDIVIDUAL CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

NUMERAL VI.5 (ANEXO III) DECLARACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ARTÍCULOS 50 Y 60 B ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY; CUANDO UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA, EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DE UNA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO INSTRUMENTO, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO.

2014, Año de Octavio Paz

III.4 PROPOSICIÓN ÚNICA

LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, INDIVIDUAL O CONJUNTA.

III.5 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU PROPOSICIÓN, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

III.6 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS (NO APLICA)

III.7 FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (ANEXO IV)

PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, SE DEBERÁ TRANSCRIBIR, LLENAR Y PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO EL FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL QUE APARECE COMO **ANEXO IV** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ACOMPAÑADO DE FOTOCOPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA O CEDULA PROFESIONAL) DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

III.8 RUBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE DEBERÁN RUBRICAR TANTO POR EL SERVIDOR PÚBLICO, COMO EL LICITANTE DESIGNADO SON: EL **ANEXO TÉCNICO (ANEXO I-A Y 1-B)** Y EL **RESUMEN ECONÓMICO**

III.9 FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO.

a) FALLO

EL FALLO CONFORME AL ARTICULO 37 DE LA LEY SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR QUE LA CONVOCANTE DESIGNA.

EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA. LA FALTA DE LA FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, A PARTIR DE ESA FECHA SE PONDRÁ EN EL PASILLO DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN, UBICADO EN **FRANCISCO MARQUEZ NO. 160, PLANTA BAJA, COLONIA CONDESA, CÓDIGO POSTAL 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.**, UN AVISO COMUNICANDO A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO DEL LUGAR DONDE PODRÁN OBTENER COPIA DE DICHA ACTA, ESTE COMUNICADO PERMANECERÁ POR UN TÉRMINO NO MENOR A CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA REALIZADO EL EVENTO RESPECTIVO PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE, SERÁN EXIGIBLES SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER NATURALEZA QUE NO AFECTE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE PROCEDERÁ LA CORRECCIÓN EN LA FORMA Y TÉRMINOS DISPUESTOS POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 37 DE LA LEY.

b) FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO

AL FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY Y 81 Y 84 DEL REGLAMENTO, EL PROVEEDOR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL

2014, Año de Octavio Paz

DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN, UBICADO EN FRANCISCO MARQUEZ NO. 160, PLANTA BAJA, COLONIA CONDESA, CÓDIGO POSTAL 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. A FORMALIZAR EL CONTRATO.

EL LICITANTE ADJUDICADO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN, EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA PARA SU DEBIDO COTEJO, DE:

1. LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO O PEDIDO.
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRMARA EL CONTRATO O PEDIDO
4. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, O
5. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ASÍ MISMO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO EL ACUSE DE RECIBO CON EL QUE COMPROBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME LO ESTABLECE LA REGLA 1.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DEL 2010 (ANEXO VII). EL PROVEEDOR REALIZARÁ LA CONSULTA SEÑALADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO.

EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN DEL SAT DEBERÁN INCLUIRSE CORREOS ELECTRÓNICOS df_admin@inec.gob.mx y df_adquisiciones@inec.gob.mx, PARA QUE EL SAT ENVÍE COPIA DEL ACUSE DE RESPUESTA QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE OPINIÓN.

EL LICITANTE ADJUDICADO QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE APARTADO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60, DE LA LEY.

c) MODIFICACIONES AL CONTRATO.

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY SE PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE DERIVEN DE ESTA INVITACIÓN, SIN TENER QUE RECURRIR A UNA NUEVA INVITACIÓN Y DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO, EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL MISMO Y EL PRECIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE; ASÍ COMO QUE SE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

d) CASOS EN LOS QUE SE PODRÁN OTORGAR PRORROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

LA DEPENDENCIA PODRÁ OTORGAR PRORROGAS A LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO.

2014, Año de Octavio Paz

IV. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR A SU ELECCIÓN DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, DIRIGIDOS A LA CONVOCANTE E IDENTIFICARLOS CON EL NUMERO QUE SEÑALA.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITA A CONTINUACIÓN, **DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL**, SALVO EN LOS CASOS EN QUE SE SOLICITE ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO, EN CUYO CASO EL ORIGINAL SERA DEVUELTO AL FINALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES. IV.1 AL IV.11 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERA CAUSA DE DES ECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN Y DARA LUGAR A LA DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE EN VIRTUD DE QUE SU INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

IV.1 IDENTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (ANEXO IV)

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE EL LICITANTE DEBERÁ TRANSCRIBIR, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL (ANEXO IV) COMO CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

ASÍ MISMO EN ESTE FORMATO, EL LICITANTE SEÑALARA CORREO ELECTRONICO EN CASO DE CONTAR CON EL.

IV.2 NACIONALIDAD MEXICANA. (NO APLICA)

IV.3 REGISTROS, MARCAS Y DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (NO APLICA)

IV.4 CARTA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

LOS LICITANTES DEBERÁN MANIFESTAR MEDIANTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE LA GARANTÍA (HACER PROPUESTA)

IV.5 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE QUE CUMPLIRÁ CON LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 11.5.1 DE LA CONVOCATORIA, PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE AMPARAN EL NUMERAL 3 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL ANEXO TÉCNICO (ANEXO I-A Y 1-B)

IV.6 CASOS DE DEVOLUCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES. DE CONFORMIDAD AL ANEXO 1

IV.7 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO EN SU PROPOSICIÓN SERA EL LUGAR DONDE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, COMPROMETIÉNDOSE A NOTIFICAR POR ESCRITO A LA CONVOCANTE EL CAMBIO DE DOMICILIO, QUE EN SU CASO OCURRA DENTRO DE LOS DÍAS NATURALES SIGUIENTES.

IV.8 GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (NO APLICA)

2014, Año de Octavio Paz

IV.9 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY EN EL ARTICULO 204 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA, PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD DEL FIRMANTE DEL ESCRITO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA O CEDULA PROFESIONAL).

NO SERA MOTIVO DE DES ECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO ESTA SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 48 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO.

IV.10 DEMOSTRACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDA. (NO APLICA)

IV.11 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARAN PROPOSICIONES Y SE DESCALIFICARAN A LOS LICITANTES

SERÁ CAUSA DE DES ECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN

- PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA DE SERVICIOS, MENOR AL SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA.
- OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN.
- NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ELLOS SEA PROPORCIONADA DE MANERA CLARA Y EN SU TOTALIDAD.
- NO PRESENTAR COPIA, PARA COTEJO, DE SU PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
- NO PRESENTAR COPIA DE LA PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTA CONVOCATORIA.
- LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, SIN SER EL FIRMANTE DE LA MISMA.
- NO PRESENTAR LA PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTA CONVOCATORIA, ENGARGOLADA Y CON SEPARADORES.
- NO PRESENTAR ACUSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGA EL LICITANTE
- ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN FUERA DEL SOBRE CERRADO QUE DEBE CONTENER A ESTA ÚLTIMA.

IV.12 RECIBO DE ENTREGA DE MUESTRAS. (NO APLICA)

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- a) CON APEGO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY Y 51 DEL REGLAMENTO, LA CONVOCANTE EFECTUARA LA EVALUACIÓN APLICANDO EL CRITERIO DE

2014, Año de Octavio Paz

EVALUACIÓN BINARIO (CUMPLE, NO CUMPLE) CONSIDERANDO EXCLUSIVAMENTE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL RESULTADO DE LA JUNTA, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO I-A Y 1-B**) A EFECTO DE QUE SE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y SOLO PODRÁ ADJUDICAR A QUIEN CUMPLA DEBIDAMENTE Y OFERTE EL PRECIO MAS BAJO.

b) LA CONVOCANTE EVALUARA LAS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MAS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARAN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

c) SE VERIFICARA INVARIABLEMENTE QUE LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE SOLVENTE CON EL PRECIO MAS BAJO NO SE UBIQUE EN EL SUPUESTO DEL PRECIO NO ACEPTABLE.

d) SE CONSIDERA **PRECIO NO ACEPTABLE** CUANDO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA POR EL ÁREA SOLICITANTE, EL PRECIO RESULTE SUPERIOR EN UN 10% AL PRECIO OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN; O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

e) LOS REQUISITOS DE FORMA QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE ATENDERÁN; YA QUE SI BIEN PARA EFECTOS DE DESCALIFICACIÓN NO ES INDISPENSABLE SU CUMPLIMIENTO, SÍ LO ES PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

f) NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁN SER MODIFICADAS UNA VEZ CELEBRADA LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASIMISMO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

g) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, SE EFECTUARA EN FORMA CUANTITATIVA; EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO SE EFECTUARA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

h) LA EVALUACIÓN SE REALIZARA COTEJANDO LOS DATOS CONTENIDOS RESPECTO DE LA COMPOSICIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, PARA VERIFICAR QUE SE CORRESPONDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO I-A Y 1-B**)

i) CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO I-A Y 1-B**) DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN CASO DE QUE HAYA CAMBIOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTO DE ESTOS, DEBERÁN INCLUIRLOS; POR TAL MOTIVO, SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO.

j) SE ELABORARA UN CUADRO COMPARATIVO CON LOS IMPORTES DE LAS PROPOSICIONES.

k) EN CASO DE ERROR EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE LOS PRECIOS O IMPORTES DE LA PROPOSICIÓN SE TOMARA COMO BASE LOS PRECIOS UNITARIOS Y SE CALCULARAN LAS CIFRAS CORRECTAS PARA LA EVALUACIÓN.

l) SI EL LICITANTE NO ACEPTA LAS CORRECCIONES DE LA PROPOSICIÓN, SE DESECHARA LA MISMA.

V.1 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

LA CONVOCANTE CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ UN FALLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 BIS Y 37 DE LA LEY

2014, Año de Octavio Paz

Y 54 DEL REGLAMENTO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO PEDIDO AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MAS PROVEEDORES, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO II DEL ARTICULO 36 BIS DE LA LEY PARA LAS MIPYMES SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO O PEDIDO EN PRIMER TERMINO A LAS MICROEMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES SE ADJUDICARA A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA.

SI SUBSISTE ALGÚN EMPATE ENTRE ESTE TIPO DE EMPRESAS O EL EMPATE SE DA ENTRE EMPRESAS QUE NO SON CONSIDERADAS MIPYMES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARA A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPOSICIÓN QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

VI.1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

CONFORME AL NUMERAL III.7. FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (ANEXO IV).

PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, SE DEBERÁ TRANSCRIBIR, LLENAR Y PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO EL FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL QUE APARECE COMO ANEXO IV DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

VI.1.2 NACIONALIDAD MEXICANA.

CONFORME AL NUMERAL IV.3 NACIONALIDAD MEXICANA

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES NACIONALIDAD MEXICANA.

VI.3 DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LAS NORMAS

DE CONFORMIDAD AL ANEXO TÉCNICO, EL LICITANTE TENDRÁ QUE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

VI.4 CORREO ELECTRÓNICO

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON LA MISMA.

VI.5 DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY (ANEXO III)

ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO CITADO.

VI.6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN EN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL



2014, Año de Octavio Paz

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

VI.7 MANIFESTACIÓN DE LAS MIPYMES

PARA EL CASO DE LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE MIPYMES Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO, PODRÁN PARTICIPAR CON ESE CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, CUANDO PRESENTEN A LA CONVOCANTE, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTEN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE (ANEXO VIII).

VI.8 ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO, EL ACUSE DE RECIBO CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZO LA SOLICITUD DE OPINIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME LO ESTABLECE LA REGLA 1.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN DE MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2014, ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2013. (ANEXO VII, SOLO PROVEEDOR ADJUDICADO). EL PROVEEDOR REALIZARA LA CONSULTA SEÑALADA PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO.

EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT DEBERÁN INCLUIRSE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS df_admin@inea.gob.mx, df_rmat@inea.gob.mx y df_adquisiciones@inea.gob.mx, PARA QUE EL SAT ENVÍE COPIA DEL "ACUSE DE RESPUESTA" QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE OPINIÓN.

VII.- INCONFORMIDADES

VII.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LEY, 116 DEL REGLAMENTO Y CONFORME A LOS ARTÍCULOS 62, 79 Y 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE ABRIL DE 2009, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR ESCRITO DE INCONFORMIDAD ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN FRANCISCO MARQUEZ NO. 160, 3er PISO, COLONIA CONDESA, CÓDIGO POSTAL 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN EN LA MATERIA OBJETO DE LEY.

VII.2 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SUSCITEN EN EL PROCESO DE INVITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y VIGENTES EN LA MATERIA.

VIII.- FORMATOS QUE AGILICEN LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

VIII.1 RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTO	CONCEPTO
ANEXO I (ANEXO 1-A Y 1-B)	ANEXO TÉCNICO (DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, REQUISITOS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).
ANEXO II	FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL LICITANTE
ANEXO III	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA ASSP.



2014, Año de Octavio Paz

ANEXO IV	FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES
ANEXO V	ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN
ANEXO VI	FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE (ESTE DOCUMENTO SERA PRESENTADO POR AQUELLA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL SOLICITANTE QUE ACUDA AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y QUE DESEE PARTICIPAR EN DICHO ACTO)
ANEXO VII	EXTRACTO DE LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2014 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
ANEXO VIII	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE CONTRATACIÓN DE ENCONTRARSE EN EL RANGO DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
ANEXO IX	NOTA INFORMATIVA PARA PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)
ANEXO X	FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
ANEXO XI	MODELO DEL CONTRATO
ANEXO XII	CONVENIO PRIVADO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA
ANEXO XIII	FORMATO DE ENCUESTAS DE TRANSPARENCIA AL PROCEDIMIENTO

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, LAS PROPOSICIONES (ANEXO II) SE DEBERÁN ENTREGAR EN SOBRE CERRADO. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, PARA UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL ACTO SE SUGIERE QUE LOS LICITANTES INTEGREN EN UN SOBRE CERRADO, EN ORIGINAL, EL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA. PREFERENTEMENTE ENGARGOLADA, CON SEPARADORES PARA FACILITAR SU REVISIÓN, SIN EMBARGO DEBERÁ INVARIABLEMENTE ESTAR FOLIADA, EN LA FORMA SEÑALADA EN EL NUMERAL II.6.9, INCISO G DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

1. PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXOS I Y II) (PUNTO II.6.9)
2. ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN (ANEXO V) (PUNTO III.1, INCISO B)
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL EN ORIGINAL Y COPIA (PUNTO IV.1)
4. CARTA PODER SIMPLE (EN SU CASO) (ANEXO VI) (PUNTO III.1 INCISO B)
5. FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (ANEXO IV) (PUNTO VI.1)
6. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE (VI.4)
7. DECLARACIÓN ESCRITA DEL LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY (ANEXO III) (PUNTO VI.5)
8. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA (IV.3)
9. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN EL CASO DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS INFRINJAN REGISTROS, MARCAS Y DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (PUNTO IV.4) (NO APLICA)
10. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES VIGENTES (PUNTO VI.3)
11. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (PUNTO VI.6)
12. CARTA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS (PUNTO IV.5)
13. PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS (PUNTO VI.1)
14. ESCRITO DE COMPROMISO EN CASO DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN (PUNTO IV.7)

2014, Año de Octavio Paz

15. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES (PUNTO VI.1)
16. MANIFESTACIÓN DE INTERESES PARA INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN (PUNTO IV.10)
17. MANIFESTACIÓN DE LAS MIPYMES (PUNTO VI.7) (ANEXO VIII)
18. RECIBO DE ESTREGA DE MUESTRAS (PUNTO IV.13)(NO APLICA)
19. CONVENIO PRIVADO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA (III.3) (ANEXO XIII)
20. ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN DEL SAT PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (PROVEEDOR ADJUDICADO) (VI.9)(ANEXO VII)

IX.- ASPECTOS GENERALES

IX.1 SUSPENSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

LA PRESENTE INVITACIÓN PODRÁ SUSPENDERSE EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SE ADVIERTAN QUE EXISTAN O PUDIERA EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, O LAS QUE DE ELLA SE DERIVEN; O BIEN, QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PUDIERA PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS A LA CONVOCANTE; CUANDO SEA EL INCONFORME QUIEN SOLICITE LA SUSPENSIÓN, ESTE DEBERÁ GARANTIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA OCASIONAR, MEDIANTE LA FIANZA POR EL MONTO QUE FIJE LA CONVOCANTE DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS QUE AL EFECTO EXPIDA; SIN EMBARGO, EL TERCERO PERJUDICADO PODRÁ DAR CONFIANZA EQUIVALENTE A LA QUE CORRESPONDA A LA FIANZA, EN CUYO CASO QUEDARÁ SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN, CUANDO LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE IMPLIQUE PARA LA CONVOCANTE PONER EN RIESGO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NECESIDAD INMEDIATA.

IX.2 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

SE PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTAS, CUANDO LA CONVOCANTE LO DETERMINE O EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- a) 1.- POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR
- b) 2.- EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LOS VALORES
- c) 3.- QUE DE CONTINUARSE EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA DEPENDENCIA

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADO EL PROCEDIMIENTO SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES

IX.3 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY, Y 58 DEL REGLAMENTO SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTAS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) CUANDO NINGÚN LICITANTE RECIBA LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN O NO TENGA INTERÉS EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN
- b) CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- c) CUANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES PREVIA INVITACIÓN REALIZADA



2014, Año de Octavio Paz

- d) CUANDO LOS PRECIOS DE TODAS LAS PARTIDAS NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES SI ASÍ LO CONSIDERA LA CONVOCATORIA EN ESTE ÚLTIMO CASO, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS FRACCIÓN II Y 38 DE LA LEY.

IX.4 PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY, LA CONVOCANTE APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY Y EL 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE **5 AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO** EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DETERMINADAS EN EL CONTRATO, LAS QUE NO SERÁN SUPERIORES A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE DEBERÁ OTORGARSE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CALCULADAS Y NOTIFICADAS AL PRESTADOR DE SERVICIO POR LAS ÁREAS SOLICITANTES DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO, EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES; EL PAGO DEBERÁ EFECTUARSE EN LA TESORERÍA DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN FRANCISCO MARQUEZ No. 160, PLANTA BAJA, COLONIA CONDESA, CÓDIGO POSTAL 06140, MÉXICO, D.F., CON CHEQUE CERTIFICADO O EN EFECTIVO, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, QUIEN EMITIRÁ EL RECIBO CORRESPONDIENTE.

IX.5 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL SOLICITANTE ADJUDICADO, ENTRE OTROS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA TOTAL O PARCIALMENTE EN SUS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO Y QUE POR SU CAUSA SE AFECTE EL INTERÉS PRINCIPAL
- b) CUANDO TRANSCURRIDO EL PLAZO INDICADO EN LA LEY EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, O EN SU CASO DE ANTICIPO, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
- c) CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, SU REGLAMENTO, Y LOS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EN LA MATERIA

IX.6 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) CUANDO EL LICITANTE NO PROPORCIONE LOS SERVICIOS, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO
- b) CUANDO EL LICITANTE NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO

IX.7 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON


2014, Año de Octavio Paz

MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

IX.9 SANCIONES.

CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 59 DE LA LEY, SERÁN SANCIONADOS LOS PROVEEDORES POR PARTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE CONTRAVENGAN A LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA MISMA, ASÍ COMO CUANDO INCURRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 60 DEL MISMO ORDENAMIENTO

ATENTAMENTE



FERNANDO VILLAMIL ANAYA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN





2014, Año de Octavio Paz

ANEXO 1

ANEXO 1-A
MATERIAL Y ÚTILES OFICINA
LOTE UNO

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACETATOS KRONALINE P/IMPRESORA LASSER T/CARTA PAQUETE CON 100 PIEZAS	PIEZA	5
2	ARCHIVERO DESLIZABLE COMPUESTO DE GAVETA MODELO AA-70 DE CARTÓN CON ALMA DE METAL .(DESARMADO)	PIEZA	300
3	ARILLOS METÁLICO PARA ENGARGOLAR 1" GBC PAQUETE 30 PZAS	PAQUETE	10
4	ARILLOS METÁLICO PARA ENGARGOLAR 1/2" GBC PAQ 75 PZAS	PAQUETE	6
5	BIC. GRIP ROLLER FINE	PIEZA	1000
6	BICOLOR (LÁPIZ) AZUL Y ROJO	PIEZA	200
7	BLOCK CONTRA RECIBO ESTRELLA DUPLICADO 50 HOJAS	PIEZA	50
8	BLOCK DE NOTAS AUTO ADHERIBLES POST-IT 3X3 AMARILLO	PIEZA	500
9	BLOCK TAMAÑO CARTA CUADRO CHICO	PIEZA	60
10	BLOCK TAMAÑO CARTA CUADRO GRANDE	PIEZA	100
11	BLOCK TAMAÑO CARTA RAYADO	PIEZA	100
12	BOLÍGRAFO PUNTO FINO TINTA AZUL	PIEZA	1000
13	BOLÍGRAFO PUNTO FINO TINTA NEGRA	PIEZA	1000
14	BOLÍGRAFO PUNTO FINO TINTA ROJO	PIEZA	1000
15	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA AZUL	PIEZA	1000
16	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA NEGRA	PIEZA	3400
17	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA ROJA	PIEZA	1000
18	BOLSA DE PLÁSTICO PARA 4 KG.	KILO	10
19	BOLSA DE POLIETILENO DE 32X40	KILO	5
20	BOLSA DE POLIETILENO DE 35X45	KILO	2
21	BOLSA DE POLIETILENO P/FOTOGRAFÍA DE 2 KG	KILO	10
22	BOLSA DE POLIETILENO COLOR NEGRO 42X62	KILO	10
23	BOLSA POLIETILENO TRANSPARENTE 45X33	KILO	9
24	BOLSA SOBRE TAMAÑO CARTA PAPEL MANILA	PIEZA	2000
25	BOLSA SOBRE TAMAÑO OFICIO PAPEL MANILA	PIEZA	2000
26	BOLSA TRANSPARENTE 29X40	KILO	5
27	BOLSA TRANSPARENTE 46X35	KILO	12
28	BROCHE ACCO 8 CM	PIEZA	500
29	BROCHES SUJETA DOCUMENTOS CHICO 3/4 CAJA CON 12	PIEZA	100
30	CAJA DE CARTÓN RM37	PIEZA	700
31	CARPETA 1/2 CEJA CON BROCHE TAMAÑO CARTA	PIEZA	1500
32	CARPETA 1/2 CEJA CON BROCHE TAMAÑO OFICIO	PIEZA	1500



2014, Año de Octavio Paz

33	CARPETA ACCOPRESS P4552 PAQUETE CON 10	PAQUETE	800
34	CARPETA PLASTIFICADA T/CARTA CON TRES PERFORACIONES ACCO VINIL 3 ARILLOS EN "0" "1" CARTA BLANCO	PIEZA	100
35	CHAROLA PAPELERA 3 NIVELES TAMAÑO LEGAL	PIEZA	50
36	CHINCHETAS DE DIVERSOS COLORES CON 100 PIEZAS	ESTUCHE	100
37	CINTA ADHESIVA (DIUREX) 24 MM	PIEZA	300
38	CINTA ADHESIVA 18MM (DIUREX)	PIEZA	1000
39	CINTA ADHESIVA CANELA	PIEZA	1500
40	CINTA ADHESIVA CORTE FÁCIL 12MM	PIEZA	80
41	CINTA ADHESIVA CORTE FÁCIL 18MM	PIEZA	190
42	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA DE 2 CM	CAJA	200
43	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE 18MM X 50M	PIEZA	500
44	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE 48MM X 50M	PIEZA	1000
45	CINTA CORRECTORA WOCOC-6 BIC 4.2.MM X 12 MTS.	PIEZA	200
46	CINTA DE EMPAQUE JANEL 48MM X 50 M CANELA	PIEZA	4800
47	CINTA MASKING TAPE 110 PLUS DE 48 MM X 50 MTS JANEL	PIEZA	800
48	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA 48MM	PIEZA	1500
49	CLIP CHICO No. 1	CAJA	1800
50	CLIP CUADRADO No. 2	CAJA	1000
51	CLIP MARIPOSA No. 1	CAJA	1000
52	CLIP MARIPOSA No. 2	CAJA	1000
53	COJÍN PARA SELLO GRANDE	PIEZA	100
54	CORRECTOR LIQUIDO BASE AGUA 20 ML	PIEZA	500
55	CUADERNO PROFESIONAL 100 HOJAS CUADRO CHICO	PIEZA	120
56	CUADERNO PROFESIONAL 100 HOJAS CUADRO GRANDE	PIEZA	120
57	CUADERNO PROFESIONAL 100 HOJAS RAYADO	PIEZA	150
58	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO CHICO	PIEZA	800
59	CÚTER	PIEZA	250
60	CÚTER 6 CON CAMBIO DE NAVAJA AUTOMÁTICO	PIEZA	100
61	CÚTER ANCHO	PIEZA	10
62	CÚTER GRANDE	PIEZA	10
63	DEDAL DE HULE No 13	PIEZA	500
64	DEDAL DE HULE No. 12	PIEZA	500
65	ENGRAPADORA M-27 PILOT METAL TIRA COMPLETA	PIEZA	300
66	ETIQUETAS ADHERIBLES No. 12 (00MM X 25MM)	PAQUETE	10
67	ETIQUETAS ADHERIBLES No. 13 (67MM X 47MM)	PAQUETE	10
68	ETIQUETAS ADHERIBLES No. 15 (19MM X 50MM)	PAQUETE	10
69	ETIQUETAS ADHERIBLES No. 2 (16MM X 22MM)	PAQUETE	10
70	ETIQUETAS ADHERIBLES No. 20	PAQUETE	10
71	ETIQUETAS ADHERIBLES No. 21 (05MM X 34MM)	PAQUETE	10
72	ETIQUETAS ADHERIBLES No. 24 (32MM X 64MM)	PAQUETE	10
73	ETIQUETAS ADHERIBLES No. 25 (50MM X 00MM)	PAQUETE	10



2014, Año de Octavio Paz

74	ETIQUETAS ADHERIBLES No. 28 (OCOMM X 19MM)	PAQUETE	10
75	FOLDER CON BROCHE T/CARTA	PIEZA	1100
76	FOLDER CON BROCHE T/OFICIO	PIEZA	1500
77	FOLDER CON COSTILLA CARTA	PAQUETE C/5	500
78	FOLDER TAMAÑO CARTA	PIEZA	5000
79	FOLDER TAMAÑO OFICIO	PIEZA	5000
80	GOMA BICOLOR WS-40	PIEZA	200
81	GOMA BLANCA	PIEZA	1000
82	GOMA BLANCA WS-30	PIEZA	1000
83	GOMA P/BORRAR TINTA	PIEZA	100
84	GOMA P/BORRAR W-60 BLANCA	PIEZA	1600
85	GRAPA ESTÁNDAR	CAJA	500
86	GRAPAS/400-C FIFAFLEX PILOT STD C/5040	CAJA	400
87	HOJAS PAPEL BOND COLOR AMARILLO	PAQUETE C/100	6
88	HOJAS PAPEL BOND COLOR AZUL	PAQUETE C/100	6
89	HOJAS PAPEL BOND COLOR NARANJA	PAQUETE C/100	6
90	HOJAS PAPEL BOND COLOR ROJO	PAQUETE C/100	6
91	HOJAS PAPEL BOND COLOR VERDE	PAQUETE C/100	6
92	HOJAS PAPEL BOND VARIOS COLORES	PAQUETE C/100	6
93	LAPICEROS 0.5 MM (PORTAMINAS)	PIEZA	100
94	LÁPIZ ADHESIVO 10 GRM	PIEZA	1500
95	LÁPIZ DE MADERA 2 1/2	PIEZA	2500
96	LÁPIZ GRAFITO MIRADO HEXAGONAL	PIEZA	3400
97	LIBRETA DE ASISTENCIA	PIEZA	150
98	LIBRETA DE PASTA DURA FORMA FRANCESA CUADRO CHICO 96 HOJAS	PIEZA	900
99	LIBRETA DE PASTA DURA FORMA FRANCESA CUADRO GRANDE 96 HOJAS	PIEZA	100
100	LIBRETA DE PASTA DURA FORMA FRANCESA RAYADA 96 HOJAS	PIEZA	100
101	LIBRETA DE PASTA DURA FORMA ITALIANA CUADRO CHICO 96 HOJAS	PIEZA	100
102	LIBRETA DE PASTA DURA FORMA ITALIANA CUADRO GRANDE 96 HOJAS	PIEZA	100
103	LIBRETA DE PASTA DURA FORMA ITALIANA RAYADA 96 HOJAS	PIEZA	100
104	LIBRETA DE TAQUIGRAFÍA	PIEZA	200
105	LIBRETA DE VISITANTES FLORETE RAYADO 144 HOJAS	PIEZA	150
106	LIBRETA TIPO FLORETE RAYADO	PIEZA	100
107	LIGAS DE HULE NO. 10	PIEZA	10
108	LIGAS DE HULE NO. 10	PIEZA	15
109	LIGAS DE HULE NO. 18	PIEZA	300
110	LIGAS DE HULE NO. 18	PIEZA	20
111	LIGAS DE HULE NO. 33	PIEZA	100
112	MARCADOR 83401 MAGISTRAL DE PLÁSTICO NEGRO, AZUL	PIEZA	2000



2014, Año de Octavio Paz

113	MARCADOR AGUA COLORES VARIOS	PAQUETE	600
114	MARCADOR DE AGUA VARIOS COLORES 8 PZAS	PAQUETE	600
115	MARCADOR DE ACEITE AZUL	PIEZA	300
116	MARCADOR DE ACEITE NEGRO	PIEZA	500
117	MARCADOR DE ACEITE ROJO	PIEZA	500
118	MARCADOR DE AGUA COLOR AZUL	PIEZA	500
119	MARCADOR DE AGUA COLOR NEGRO	PIEZA	500
120	MARCADOR DE AGUA COLOR ROJO	PIEZA	500
121	MARCADOR DE CERA AZUL	PIEZA	20
122	MARCADOR DE CERA CARMIN	PIEZA	20
123	MARCADOR FLOURESCENTE 2600 AMARILLO	PIEZA	1600
124	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO COLOR NEGRO	PIEZA	200
125	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO COLORES VARIOS	PAQUETE	200
126	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	PIEZA	2000
127	MARCADOR PERMANENTE P/CD	PIEZA	100
128	MARCA TEXTO COLOR AMARILLO	PIEZA	300
129	MARCA TEXTO COLOR AZUL	PIEZA	300
130	MARCA TEXTO COLOR NARANJA	PIEZA	300
131	MARCA TEXTO COLOR VERDE	PIEZA	300
132	MARCA TEXTO COLORES VARIOS	PIEZA	300
133	MICA AUTO ADHERIBLE (PLIEGO)	PIEZA	175
134	OPALINA BLANCA	PAQUETE	50
135	OPALINA EXTRABLANCA (PAQUETE DE 100 HOJAS)	PAQUETE	50
136	OPALINA EXTRABLANCA CARTULINA T/CARTA (PAQUETE DE 100 HOJAS)	PAQUETE	50
137	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA CON 5000.	CAJA	400
138	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	CAJA	230
139	PAPEL STOCK 15 X 11" DE 2 TANTOS	CAJA	100
140	PAPEL STOCK 9 1/2" X 11" DE 1 TANTO	CAJA	200
141	PAPEL STOCK 9 1/2" X 11" DE 3 TANTOS	CAJA	150
142	PAQUETE PARA ENMICAR C/100 PIEZAS MEDIDAS 6.4. X 10.8 CM	PAQUETE	5
143	PUNTILLAS 0.5M (MINAS) TUBO CON 12	TUBO	250
144	QUITAGRAPAS	PIEZA	250
145	REGLA DE PLÁSTICO DE 30 CM	PIEZA	500
146	SACAPUNTAS PLÁSTICO SURTIDO	PIEZA	800
147	SEPARADOR ALFABÉTICO PARA ARCHIVERO T. OFICIO	JUEGO	200
148	SEPARADORES DE CARTULINA TAMAÑO CARTA	JUEGO	300
149	SEPARADORES DE CARTULINA TAMAÑO OFICIO	JUEGO	300
150	SEPARADORES DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA	JUEGO	500
151	SEPARADORES DE PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO	JUEGO	500
152	SOBRE DOBLE CARTA	PIEZA	1000
153	TARJETAS DE REGISTRO DE ASISTENCIA P/PERSONAL DELEGACIÓN MENSUAL	PIEZA	5000

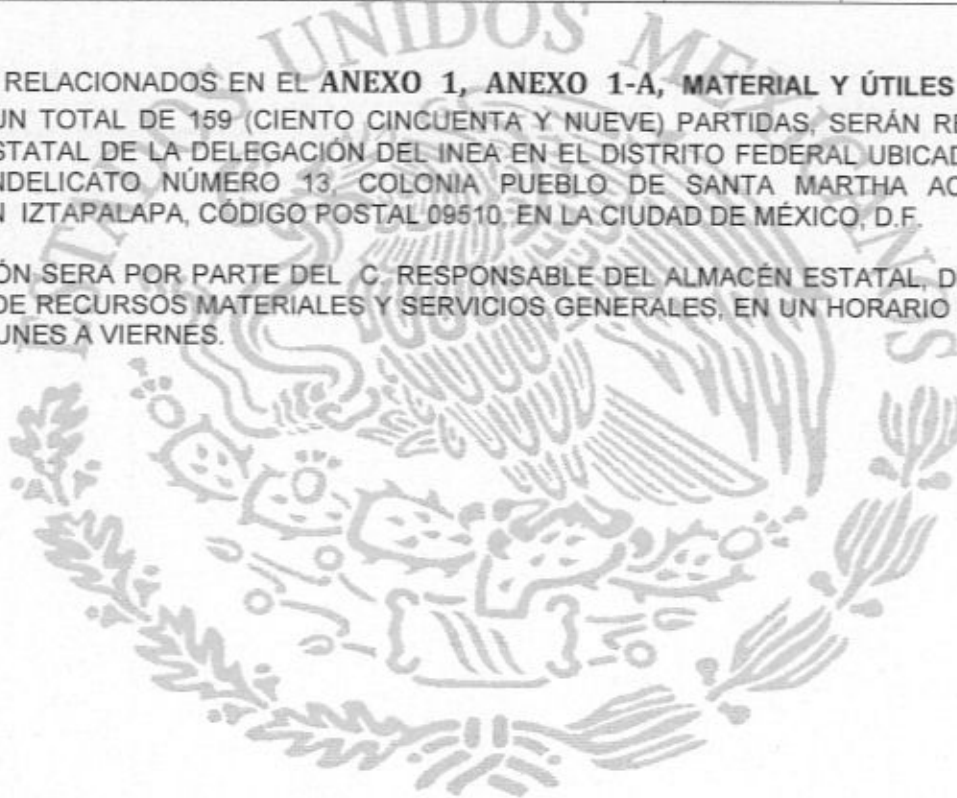


2014, Año de Octavio Paz

154	TARJETAS DE REGISTRO DE ASISTENCIA P/PERSONAL DELEGACIÓN QUINCENAL	PIEZA	5000
155	TIJERAS	PIEZA	500
156	TIJERAS ESCOLAR SIN PUNTA MEDIANA	PIEZA	50
157	TINTA PARA SELLO COLOR AZUL ROLL ON	PIEZA	50
158	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO ROLL ON	PIEZA	50
159	TINTA PARA SELLO COLOR ROJO ROLL ON	PIEZA	50

LOS BIENES RELACIONADOS EN EL **ANEXO 1, ANEXO 1-A, MATERIAL Y ÚTILES OFICINA, LOTE UNO**, CON UN TOTAL DE 159 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE) PARTIDAS, SERÁN RECIBIDOS EN EL ALMACÉN ESTATAL DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL DISTRITO FEDERAL UBICADO EN LA CALLE DE JOSÉ INDELICATO NÚMERO 13, COLONIA PUEBLO DE SANTA MARTHA ACATITLA, DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09510, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F.

LA RECEPCIÓN SERÁ POR PARTE DEL C. RESPONSABLE DEL ALMACÉN ESTATAL, DEPENDIENTE DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN UN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.



2014, Año de Octavio Paz

ANEXO 1

ANEXO 1-B
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN
LOTE DOS

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	CARTUCHO HP LASERJET CYAN CP1215 CB541A	PZA.	5
2	CARTUCHO HP LASERJET CYAN CP2025 CC531A	PZA.	3
3	CARTUCHO HP LASERJET MAGENTA CP1215 CB543A	PZA.	5
4	CARTUCHO HP LASERJET MAGENTA CP2025 CC533A	PZA.	3
5	CARTUCHO HP LASERJET NEGRO CO2025 CC530A	PZA.	3
6	CARTUCHO HP LASERJET NEGRO CP1215 CB540A	PZA.	5
7	CARTUCHO HP LASERJET YELLOW CP1215 CB542A	PZA.	6
8	CARTUCHO HP LASERJET YELLOW CP2025 CC532A	PZA.	3
9	CINTA DATAPAC DP-048 DF-5000	PZA.	4
10	CINTA EPSON DFX-217	PZA.	3
11	CINTA EPSON DP 139 ATI 9058	PZA.	27
12	CINTA EPSON FX 2180	PZA.	9
13	CINTA EPSON FX-217	PZA.	3
14	CINTA EPSON FX-2190	PZA.	57
15	CINTA EPSON LQ-2090	PZA.	6
16	CINTA EPSON LQ-590	PZA.	100
17	CINTA LEXMARK 2400 SERIES	PZA.	6
18	CINTA OKI MICROLINE 391 TURBO	PZA.	3
19	PHOTOCONDUCTOR KIT P/LEXMARK E 260	PZA.	3
20	TAMBOR OKI 44494202 PARA MFP MC351	PZA.	9
21	TÓNER BROTHER HL-5350DN. No. PARTE TN620	PZA.	100
22	TÓNER CANON 104	PZA.	5
23	TÓNER HP 85A M1212. No. PARTE CE285AD	PZA.	150
24	TÓNER HP LASER JET P1102W C3285A	PZA.	5
25	TÓNER HP LASER JET P3005X	PZA.	3
26	TÓNER HP LASERJET P 1606 DN	PZA.	3
27	TÓNER LEXMARK E120	PZA.	3
28	TÓNER LEXMARK E250DNA11L	PZA.	12
29	TÓNER LEXMARK E260DN. No. PARTE E260A11L	PZA.	62
30	TÓNER LEXMARK E323	PZA.	9
31	TÓNER LEXMARK T420 12A7415	PZA.	9
32	TÓNER LEXMARK T522	PZA.	6
33	TÓNER LEXMARK X264 DN	PZA.	6
34	TÓNER LEXMARK 504H	PZA.	2



2014, Año de Octavio Paz

35	TÓNER MULTIFUNCIONAL SAMSUNG MLT-D117 S	PZA.	3
36	TÓNER OKI MC361 AMARILLO	PZA.	9
37	TÓNER OKI MC361 CIAN	PZA.	9
38	TÓNER OKI MC361 MAGENTA	PZA.	9
39	TÓNER OKI MC361 NEGRO	PZA.	9
40	TÓNER OKIDATA P/IMPRESORA OKI B6300 521114502	PZA.	4
41	TÓNER SAMSUNG M2825ND	PZA.	32
42	TÓNER SAMSUNG MLT D2055	PZA.	5
43	TÓNER SAMSUNG NEGRO 205. No. PARTE MLT- D205L	PZA.	60
44	TÓNER SAMSUNG SCX4200 MULTIFUNCIONAL NEGRO	PZA.	5
45	TÓNER SAMSUNG SCX4600. No. PARTE MLT-105L	PZA.	63
46	TÓNER SAMSUNG MLT -D101S	PZA.	2
47	TÓNER TALLY GENICOM 9022	PZA.	3
48	TÓNER XEROX COPY CENTRE C20	PZA.	6
49	TÓNER XEROX PHASER 4400. No. PARTE 113R00628	PZA.	25

LOS BIENES RELACIONADOS EN EL ANEXO 1, ANEXO 1-B, MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, LOTE DOS, CON UN TOTAL DE 49 (CUARENTA Y NUEVE) PARTIDAS, SERÁN RECIBIDOS EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL DISTRITO FEDERAL UBICADO EN LA CALLE DE FRANCISCO MÁRQUEZ NÚMERO 160, COLONIA CONDESA, DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06140, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F.

LA RECEPCIÓN SERA POR PARTE DEL C. RESPONSABLE DEL ALMACÉN ESTATAL, DEPENDIENTE DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN UN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.



2014, Año de Octavio Paz

ANEXO II

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DE LA EMPRESA:	
RELATIVA:	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA Y MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

NOTA: Para efectos de la evaluación y comparación económica se tomará como referencia el precio unitario por bien señalado en las propuestas económicas de cada uno de los licitantes.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL

Total	
I.V.A. 16%	
Gran Total	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL LICITANTE



2014, Año de Octavio Paz

ANEXO III

**DOCUMENTO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CORRESPONDIENTE
A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.**

POR ESTE CONDUCTO EL QUE SUSCRIBE (ESCRIBIR EL NOMBRE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE, (ESCRIBIR EL NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA O PERSONA MORAL REPRESENTADA) LO QUE ACREDITO CON LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO ANEXO IV SOBRE LA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD QUE ENTREGO EN ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:

POR CONDUCTO DE NUESTRA REPRESENTADA, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

- A. PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- B. PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL INCISO A).
- C. PERSONAS MORALES QUE SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL INCISO A) Y;
PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

EN CASO DE OMISIÓN EN LA ENTREGA DEL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN I, O SI DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SE ABSTENDRÁN DE FIRMAR LOS CONTRATOS O PEDIDOS CORRESPONDIENTES.

II. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LO ANTERIOR PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

2014, Año de Octavio Paz

ANEXO IV**FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE**

(NOMBRE), MANIFESTAMOS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERNOS Y SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INEA/ITP-N-002-2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA Y MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN PARA LAS COORDINACIONES DE ZONA Y DELEGACIÓN A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA O MORAL).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO/ FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

(EN SU CASO, ANOTAR LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO DEL APODERADO O REPRESENTANTE).

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ :

FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

RELACIÓN DE SOCIOS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ:

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR EL CONTENIDO SEÑALADO EN EL PUNTO III.8 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2014, Año de Octavio Paz

ANEXO V

ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTO	CONCEPTO		
ANEXO I (ANEXO 1-A Y 1-B)	ANEXO TÉCNICO (DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, REQUISITOS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).		
ANEXO II	FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL LICITANTE		
ANEXO III	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA ASSP.		
ANEXO IV	FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES		
ANEXO V	ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN		
ANEXO VI	FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE (ESTE DOCUMENTO SERA PRESENTADO POR AQUELLA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL SOLICITANTE QUE ACUDA AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y QUE DESEE PARTICIPAR EN DICHO ACTO)		
ANEXO VII	EXTRACTO DE LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2014 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN		
ANEXO VIII	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL DE CONTRATACIÓN DE ENCONTRARSE EN EL RANGO DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		
ANEXO IX	NOTA INFORMATIVA PARA PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)		
ANEXO X	FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES		
ANEXO XI	MODELO DEL CONTRATO		
ANEXO XII	CONVENIO PRIVADO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA		
ANEXO XIII	FORMATO DE ENCUESTAS DE TRANSPARENCIA AL PROCEDIMIENTO		



2014, Año de Octavio Paz

ANEXO VI

CARTA PODER.

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI
 CARÁCTER DE (EL QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) DE LA EMPRESA Y/O PERSONA
 FÍSICA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO
 NOTARIAL DEL (FECHA) OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE
 (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ) Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO
 _____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE (CIUDAD EN QUE SE EFECTUÓ EL
 REGISTRO) POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL
 PODER) PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES
 GESTIONES:

ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN;
 PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO; Y
 HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS.

LO ANTERIOR DENTRO DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LA
 INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INEA/ITP-N-002-2014, PARA LA
 ADQUISICIÓN DE **MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA Y MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y
 REPRODUCCIÓN** PARA LAS COORDINACIONES Y DELEGACIÓN

 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
 DE QUIEN OTORGA EL PODER

 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
 DE QUIEN RECIBE EL PODER



2014, Año de Octavio Paz

ANEXO VII

MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD A LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2014, PUBLICADA EN EL D.O.F. EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2013.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA DEPENDENCIA QUE EFECTÚA EL PROCEDIMIENTO: INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS FRANCISCO MARQUEZ No. 160, COLONIA CONDESA, C.P. 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

NOMBRE, RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO: _____ (LLENAR POR EL LICITANTE)

MONTO TOTAL DEL CONTRATO: _____ (NO LLENAR)

SEÑALAR SI EL CONTRATO SE TRATA DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA: _____ (LLENAR POR EL LICITANTE)

NÚMERO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA: _____ (LLENAR POR EL LICITANTE)

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE MI REPRESENTADA HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INSCRIPCIÓN AL RFC, A QUE SE REFIEREN EL CFF Y SU REGLAMENTO, LA SITUACIÓN ACTUAL DEL REGISTRO ES ACTIVO Y LOCALIZADO.

QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR POR EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO.

QUE MI REPRESENTADA NO TIENE CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV, ENTENDIÉNDOSE POR IMPUESTOS FEDERALES, EL ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN (IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR), Y SUS ACCESORIOS, ASÍ COMO CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES, RELACIONADOS CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE CONTRIBUCIONES, Y DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES, SOLICITUDES, AVISOS, INFORMACIONES O EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS Y COMPROBANTES FISCALES.

QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA HUBIERA SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR PLAZOS O HUBIERAN INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTREN GARANTIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (CFF), CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO EN LA REGLA I.2.19.1.

EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA NO HA INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66-A, FRACCIÓN IV DEL CFF.

EN EL CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDAN CONTRATAR, EN LA FECHA EN QUE LAS CITADAS AUTORIDADES SEÑALEN, EN ESTE CASO, SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA II.2.1.11.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO DEBERÁN SOLICITAR OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, PARA LO CUAL DEBERÁN SOLICITAR OPINIÓN POR INTERNET EN LA PÁGINA DEL SAT EN LA OPCIÓN "MI PORTAL", TENDRÁN QUE CONTAR CON CLAVE CIEC. ASÍ MISMO ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRIBUYENTE SOLICITANTE DE LA OPINIÓN, VERIFICAR MEDIANTE CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT, EN LA OPCIÓN "MI PORTAL", LA RESPUESTA O LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE REQUIERA LA AUTORIDAD, A PARTIR DE LA FECHA SUGERIDA QUE SE INFORMA EN EL ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE SERVICIO. ESTA OPINIÓN APLICA ÚNICAMENTE PARA EL O LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS.



2014, Año de Octavio Paz

ANEXO VIII

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE CONTRATACIÓN DE ENCONTRARSE EN EL RANGO DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ DE _____ DE _____ 2014

INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
DELEGACIÓN DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____, ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE _____, CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA _____.

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIONES IV Y VIII, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

TENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE

2014, Año de Octavio Paz

ANEXO IX

**NOTA INFORMATIVA PARA PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN
PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**

MÉXICO, D. F., A DE DEL 2014.

"NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)"

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRANSCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN -LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
- PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

- LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORÍAS EXTERNAS) Y DE

MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.

- LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORÍAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS



2014, Año de Octavio Paz

ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

- LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

- I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA, SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
- II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA EVALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL

EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS



2014, Año de Octavio Paz

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

- I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
- II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O
- III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DEL ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA, Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA



2014, Año de Octavio Paz

**ANEXO X
FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES**

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INEA/ITP-N-002-2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA Y MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN PARA LAS COORDINACIONES DE ZONA Y DELEGACIÓN.

DELEGACIÓN.

PREGUNTA	RESPUESTA DEL INEA
PREGUNTA No.1 TÉCNICA() ADMINISTRATIVA() CAPITULO: PUNTO DE LA CONVOCATORIA: INCISO: ANEXO: PARTIDA: PAGINA :	
PREGUNTA No.2 TÉCNICA() ADMINISTRATIVA() CAPITULO: PUNTO DE LA CONVOCATORIA: INCISO: ANEXO: PARTIDA: PAGINA:	
PREGUNTA No.3 TÉCNICA() ADMINISTRATIVA() CAPITULO: PUNTO DE LA CONVOCATORIA: INCISO: ANEXO: PARTIDA: PAGINA:	
PREGUNTA No.4 TÉCNICA() ADMINISTRATIVA() CAPITULO: PUNTO DE LA CONVOCATORIA: INCISO: ANEXO: PARTIDA: PAGINA:	

FIRMA DEL REPRESENTANTE: _____

FECHA: _____

Nota: Las preguntas deberán ser concisas y formuladas a máquina o equipo de procesamiento electrónico, procurando respetar el presente formato.

Para un mejor desarrollo del evento, es conveniente que los licitantes formulen por escrito sus preguntas a tratar en el acto y las entreguen a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones con forme al artículo 33 Bis de LA LEY, en la dirección citada al inicio de las presentes bases.

Es conveniente para mayor agilidad del evento, que de las preguntas que se formulen también se entregue copia en disquete de 3 1/2, o cualquier otro medio de almacenamiento electrónico en Word para Windows 95, versión 7 o anterior, siguiendo el presente formato.

Opcionalmente, los licitantes podrán enviar dicho escrito siguiendo el presente formato, por número de Fax 5211-0824 ext. 520, o bien por correo electrónico a la dirección df_admin@inea.gob.mx, a la atención de Fernando Villamil Anaya, en Word para Windows. En ambos casos, favor de verificar el envío y la correcta recepción al teléfono 5211-0824 extensiones 101 y 596.



2014, Año de Octavio Paz

ANEXO XI**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE IMPRESIÓN CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LO SUCESIVO "EL INEA" REPRESENTADO POR SU DELEGADA EN EL DISTRITO FEDERAL, xxxxxxxxxxxx, Y POR LA OTRA LA EMPRESA xxxxxxxxxxxx., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C.XXXXXXXXXX AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES

]- DE "EL INEA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

I.- QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE AGOSTO DE 1981, Y REFORMADO POR DIVERSO PUBLICADO EN EL CITADO DIARIO EL 23 DE AGOSTO DE 2012, CON CLAVE PRESUPUESTAL NÚMERO MDA 11310, Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO INE-810901-CP4, Y TIENE POR OBJETO, PROMOVER Y REALIZAR ACCIONES PARA ORGANIZAR E IMPARTIR LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALFABETIZACIÓN, EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LOS DEMÁS QUE DETERMINEN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y LOS PROGRAMAS APLICABLES, APOYÁNDOSE EN LA PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD SOCIAL.

II.-QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30, FRACCIONES II, III, V, VI, VIII Y IX, DEL MENCIONADO DECRETO PRESIDENCIAL, TIENE FACULTADES PARA CONCERTAR APOYOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS, RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS; DISEÑAR Y PROPONER A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL, CON BASE EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE DETERMINE ÉSTA, LOS MODELOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y SUS ACTUALIZACIONES, ACORDES CON LA CULTURA Y LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EN MATERIA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE; PROMOVER LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, NUEVOS MODELOS Y MÉTODOS PEDAGÓGICOS, ASÍ COMO ESTRATEGIAS EDUCATIVAS ESPECÍFICAS PARA ELEVAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROCESOS DESTINADOS A LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS; ACREDITAR LOS CONOCIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, EN LOS NIVELES DE ESTUDIO QUE PROMUEVE E IMPARTE, ASÍ COMO EXPEDIR LOS CERTIFICADOS Y CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES; PROMOVER EL USO EFICIENTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LAS REDES DE TELEVISIÓN, INTERNET Y CUALQUIER AVANCE TECNOLÓGICO PARA LA DIFUSIÓN, IMPARTICIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS; PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS ABIERTOS A LA COMUNIDAD, QUE CUENTEN CON LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y ACADÉMICA NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

III.-QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4º FRACCIÓN IV, Y 26, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, DICHO INSTITUTO CUENTA CON DELEGACIONES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, CUYOS TITULARES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27, FRACCIONES I Y XIV, DEL CITADO ESTATUTO ORGÁNICO, TIENEN FACULTADES PARA REPRESENTAR A "EL INEA" DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL QUE CORRESPONDE A SU DELEGACIÓN; ASÍ COMO PARA



2014, Año de Octavio Paz

SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

IV.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON SUFICIENCIA EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE COMO SE INDICA EN EL OFICIO DPAyE/SPPP/423/2014. ASIMISMO SE CUENTA CON REQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS RESPECTIVA

V.- QUE EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INEA/ITP-N002-2014, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 40 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 30 Y 39 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

VI.- QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ES EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN, Y EL SUPERVISOR DEL MISMO ES EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN DE "EL INEA".

VII.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO MÁRQUEZ NUMERO 160 COLONIA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06140, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

"EL PROVEEDOR" DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA COMO XXXXXX, CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXX DE FECHA XX DE XXXXX DE XXX, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XX, XXXXXXXX EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMA QUE HA SUFRIDO MODIFICACIONES, Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE XXXXXXXXXXXX.

2.- QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXXXXX DE FECHA XXXXXXXX DE XXXXX, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO XXXXX, XXXXXXXX.

3.- QUE TIENE POR OBJETO SOCIAL: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

4.- QUE CUENTA CON EL PERSONAL, EXPERIENCIA Y LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

5.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 50 DE DICHA LEY.

6.- QUE EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. XXXXXXXX, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 40 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 30 Y 39 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

7.- " EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE " EL INEA-DF" NO ES SU ÚNICO CLIENTE.

8.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN LA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

ES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO LA ADQUISICIÓN DE XXXXXXXXXXXXXXXXES QUE SE ESPECIFICA CON MAYOR AMPLITUD EN ANEXO 1A Y 1B TÉCNICO DE " EL PROVEEDOR" QUE

2014, Año de Octavio Paz

FIRMADO POR LAS PARTES SE INTEGRA AL PRESENTE CONTRATO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE EL INEA

"EL INEA" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX M.N.) POR XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONTRATO, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE SE CUBRIRÁ COMO SE ESPECIFICA EN EL ANEXO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO.

"EL INEA" SE OBLIGA A REALIZAR EL PAGO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIO OFICIO DE LIBERACIÓN EN EL QUE SE DETERMINE QUE LOS BIENES FUERON RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INEA" DICHO OFICIO DEBERÁ SER SUSCRITO POR EL ADMINISTRADOR Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR

1.- ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS, TIEMPO, REQUERIMIENTOS, INSTRUCCIONES, PROGRAMADAS, ESPECIFICACIONES Y DATOS QUE LE INDIQUE "EL INEA" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O SUPERVISOR DEL MISMO Y, EN SU CASO, AJUSTARSE A LAS INDICACIONES QUE ESTE LE OTORQUE POR ESCRITO.

2.- "EL PROVEEDOR" ESTA CONFORME DE ACEPTAR DE SER EL CASO, QUE "EL INEA" EFECTUÉ LAS RETENCIONES, DEDUCCIONES O DESCUENTOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES.

3.- ENTREGAR LA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O AL SUPERVISOR DEL MISMO, EN CASO DE QUE CUALQUIERA SE LO SOLICITE, UN INFORME DEL AVANCE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

4.- OTORGAR, AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL ÚLTIMO PAGO, UN FINIQUITO EN EL QUE EXPRESAMENTE MANIFIESTE QUE "EL INEA" CUMPLIÓ CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS SIN RESERVARSE ACCIÓN NI DERECHO ALGUNO POR EJERCITAR CON POSTERIORIDAD

CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO

EL (LOS) PAGO (S) SE EFECTUARA (N) DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN.

"EL INEA" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O DEL SUPERVISOR DEL MISMO, COMPROBARAN, SUPERVISARAN Y VERIFICARAN EN CUALQUIER TIEMPO Y LUGAR LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR".

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A UTILIZAR TODA LA INFORMACIÓN QUE LE PROPORCIONE "EL INEA" ÚNICAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO Y A NO REPRODUCIRLOS NI DIVULGARLOS PARA OTROS FINES, POR NINGÚN MEDIO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, ACATANDO EN TODO MOMENTO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES.

2014, Año de Octavio Paz

SÉPTIMA.- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE **EL PROVEEDOR**" A SATISFACCIÓN DE **"EL INEA"** SE PROCEDERÁ A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRAMITES DE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

OCTAVA.-VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL DOS AL CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

NOVENA.- SUSPENSIÓN

"EL INEA" PODRÁ SUSPENDER LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, POR RAZONES DE AUSTERIDAD PRESUPUESTAL O DE ORDEN PÚBLICO. EN ESTE CASO, **"EL INEA"** SE COMPROMETE A NOTIFICAR POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** CON TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN Y POR LO TANTO, **"EL INEA"** CUBRIRÁ EL O LOS PAGOS POR LOS SERVICIOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN, PROCEDIENDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.

DECIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"EL INEA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO POR CAUSAS DE JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS O SE DETERMINE LA A NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO.

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DEN ORIGEN A LA MISMA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

DECIMA PRIMERA.- RESCISIÓN

"EL INEA" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO **" EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 98 DE SU REGLAMENTO Y LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

DECIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN.

SI SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS DE INCUMPLIMIENTO MENCIONADA EN LA CLAUSULA ANTERIOR **"EL INEA"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **" EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIMEN PERTINENTES TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE **"EL PROVEEDOR"** HUBIERE HECHO VALER.

LA DETERMINACIÓN FINAL DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **EL PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLAUSULA, Y CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A EFECTOS DE HACER CONSTAR DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN

2014, Año de Octavio Paz

DECIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

"EL INEA " Y "EL PROVEEDOR" CONVIENEN EN SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE

DECIMA CUARTA.- PENA CONVENCIONAL

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO PROCEDERÁ A CALCULAR LA PENA CONVENCIONAL CONFORME AL 1% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA QUE EL SERVICIO SE PRESTE DE MANERA DEFICIENTE, DIEZ DÍAS DE PENALIZACIÓN, EL MONTO MÁXIMO, DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN NOTIFICARAN AL REPRESENTANTE LEGAL DE **EL PROVEEDOR** DICHA PENA, PARA QUE ESTE REALICE EL PAGO DE LA PENALIZACIÓN MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, A FAVOR DE **EL INEA**.

ASÍ MISMO SE COBRARAN PENAS DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN EL SERVICIO, DE CONFORMIDAD A LOS SUPUESTOS Y MONTOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE **EL PROVEEDOR** ANEXO II EN EL SUBTÍTULO DE PENAS CONVENCIONALES

DECIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EL PROVEEDOR PARA ASEGURAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE OBLIGA A ENTREGAR A "**EL INEA**" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU FIRMA, FIANZA QUE TENDRÁ CARÁCTER DE INDIVISIBLE, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE CONSTITUIDA, EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL COSTO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IVA, FIANZA QUE SOLO SE DARÁ POR TERMINADA TREINTA DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA TERMINACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO O DE SU TERMINACIÓN ANTICIPADA.

PARA SU CANCELACIÓN SERÁ NECESARIA LA SOLICITUD POR ESCRITO DE "**EL PROVEEDOR**" Y CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "**EL INEA**".

EN EL CASO DE QUE "**EL INEA**" CONVenga CON "**EL PROVEEDOR**" UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, SOLICITARA A ESTE LA ENTREGA DE LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO, LO CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE EN EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

DECIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA QUE DE INVOCARSE DEBERÁ ACREDITARSE FEHACIENTEMENTE.

DECIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL QUE REQUIERA O CONTRATE "**EL PROVEEDOR**" PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARA A "**EL INEA**" COMO INTERMEDIARIO, POR LO QUE "**EL INEA**" NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y, CONSIGUIENTEMENTE, QUEDA LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIERE PRESENTARSE EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

DECIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD

2014, Año de Octavio Paz

"EL PROVEEDOR" EXENTA A **"EL INEA"** DE TODA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE PUDIERE SURGIR, DERIVADA COMO CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO Y ASUNTOS NO PREVISTOS.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LAS MODIFICACIONES, DUDAS Y CONTROVERSIAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y CON APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA.- CESIÓN DE DERECHOS

LOS DERECHOS DE COBRO, PODRÁN CEDERSE CUANDO **"EL PROVEEDOR"** OPTÉ POR ADHERIRSE A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE **"EL INEA"** EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://CADENASNAFIN.COM.MX](https://CADENASNAFIN.COM.MX), DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL VALOR, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE SUS CLAUSULAS, SE EXTIENDE POR DUPLICADO Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CADA UNO DE SUS TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, EL ____ DÍA DEL MES DE ____ DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CONSERVANDO UN EJEMPLAR **"EL INEA"** Y **"EL PROVEEDOR"**.

POR **"EL INEA"**

POR **"EL PROVEEDOR"**

MARITZA ORDAZ SÁNCHEZ
DELEGADA DEL INEA EN EL D.F.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

TESTIGOS

FERNANDO VILLAMIL ANAYA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN
(ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

LUIS A. MARES JUSTO
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
(SUPERVISOR DEL CONTRATO)

2014, Año de Octavio Paz

ANEXO XII

DECLARACIÓN PARA PROPUESTA CONJUNTA

HACEMOS REFERENCIA A CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **INEA/ITP-N-002-2014**, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE IMPRESIÓN PARA LAS COORDINACIONES DE ZONA Y DELEGACIÓN QUE HA SIDO EMITIDA POR LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL DISTRITO FEDERAL EL..... DE..... DE.....; CON BASE EN LO ANTERIOR, LOS ABAJO FIRMANTES NOS COMPROMETEMOS INCONDICIONALMENTE DE MANERA CONJUNTA Y SOLIDARIA A LO SIGUIENTE:

DE RESULTAR GANADORES EN LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA INFORMACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, SE ADJUNTA EN LA PROPUESTA PRESENTADA CON LA PRESENTE CARTA COMPROMISO.

LA PROPUESTA SERÁ VÁLIDA POR UN PERIODO DE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

CADA UNO DE LOS FIRMANTES SOMOS CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A NUESTRO CARGO CONTENIDAS EN ESTA CARTA COMPROMISO, EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN RESTRINGIDA Y EN EL CONTRATO QUE DE LA MISMA PUDIERA OTORGARSE.

HASTA QUE EL CONTRATO SEA FORMALIZADO Y LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SEA CONSTITUIDA, O BIEN, SE CUMPLA EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL INCISO B DE ESTA CARTA COMPROMISO, LA PRESENTE CARTA COMPROMISO Y LA PROPUESTA PRESENTADA SE CONSIDERAN EN FORMA INCONDICIONAL PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.

ESTAMOS DE ACUERDO QUE, DE RESULTAR GANADORES EN LA PRESENTE INVITACIÓN, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A NOSOTROS, EL CONTRATO NO SE FORMALIZARA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE O EN UN PLAZO MÁXIMO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA, USTEDES TENDRÁN DERECHO A NOTIFICAR LO CORRESPONDIENTE AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INEA".

MANIFESTAMOS NUESTRA ACEPTACIÓN PARA QUE USTEDES DETERMINEN CUAL ES LA PROPUESTA GANADORA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONVENIMOS EN DESIGNAR AL C _____ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____ COMO EL REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ABAJO FIRMANTES PARA LOS FINES DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

MANIFESTAMOS QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60

2014, Año de Octavio Paz

PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 44 DE SU REGLAMENTO, HEMOS CELEBRADO ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO, DEL CUAL SE ANEXA ORIGINAL Y COPIA, EN LOS TÉRMINOS DE (LA LEGISLACIÓN APLICABLE), EN EL QUE SE ESTABLECEN CON PRECISIÓN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- A) NOMBRE, R.F.C. Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES.
- B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
- C) LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, MISMO QUE FIRMARÁ LA PROPUESTA.
- D) LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
- E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.

ASIMISMO, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL EN LO APLICABLE, LOS DOCUMENTOS Y DATOS SEÑALADOS EN EL PUNTO VI DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA PRESENTE CARTA COMPROMISO SE REGISTRARÁ E INTERPRETARÁ DE ACUERDO CON LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. CUALQUIER CONTROVERSIA O RECLAMACIÓN DERIVADA O RELACIONADA CON LA PRESENTE CARTA COMPROMISO QUEDARÁ SUJETA A LA COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE.....

FECHADA A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 201_.

NOMBRE DEL LICITANTE

**POR: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DEBIDAMENTE AUTORIZADO)**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO. EL CONVENIO DE REFERENCIA PUEDE SUSTITUIR A LA CARTA COMPROMISO EN EL CASO DE QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN ESTA CARTA COMPROMISO.

2014, Año de Octavio Paz

ANEXO XIII
FORMATO DE ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (Licitación pública nacional o internacional; o Invitación Restringida a cuando menos tres personas nacional o internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO" O ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA?: SI NO

(Marque con una "X" su elección, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

		CALIFICACIÓN			
Evento		Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Junta de Aclaraciones.					
Supuestos	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
Presentación y apertura de proposiciones					
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los "licitantes".				
Fallo técnico y económico					
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				

2014, Año de Octavio Paz

Evento		Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Generales					
Supuestos	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	Volvería a participar en otra INVITACIÓN RESTRINGIDA que emita la institución.				
	El desarrollo de la INVITACIÓN RESTRINGIDA se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SI

NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

1.- Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo:

EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y PROGRAMACIÓN, LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL DISTRITO FEDERAL UBICADA EN FRANCISCO MARQUEZ NO. 160, PLANTA BAJA, COLONIA CONDESA, C.P. 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DE LUNES A VIERNES, DÍAS HÁBILES, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.